

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

S

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

CL 2024/67-RVDF
Julio de 2024

A: Puntos de contacto del Codex
Puntos de contacto de organizaciones internacionales con estatuto de observador ante el Codex

DE: Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius,
Programa conjunto FAO/OMS sobre normas alimentarias

ASUNTO: **Solicitud de observaciones sobre la extrapolación de límites máximos de residuos (LMR) de medicamentos veterinarios en alimentos a una o más especies**

PLAZO: **30 de septiembre de 2024**

ANTECEDENTES

1. Para consultar la información sobre los antecedentes, remítase al documento CX/RVDF 24/27/7¹.

SOLICITUD DE OBSERVACIONES

2. Se invita a los miembros del Codex y los observadores a presentar observaciones de carácter general y específicas sobre las recomendaciones 1 a 4 que figuran en el Apéndice I del documento CX/RVDF 24/27/7.
3. Al presentar las observaciones, se invita a los miembros y observadores a examinar los datos e información presentados en el documento CX/RVDF 24/27/7 y en el Anexo C: *Enfoque para la extrapolación de los límites máximos de residuos de medicamentos veterinarios a una o más especies* incluido en los *Principios de análisis de riesgos aplicados por el Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos* del *Manual de procedimiento* de la Comisión del Codex Alimentarius².
4. Se alienta a los miembros del Codex y los observadores a brindar observaciones en respuesta a la presente carta circular³ a fin de facilitar el examen de las recomendaciones en la próxima reunión del CCRVDF

INDICACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

5. Los miembros del Codex y observadores deberán presentar las observaciones a través de sus respectivos puntos de contacto utilizando el Sistema de comentarios en línea (OCS) del Codex.
6. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y observadores pueden acceder al OCS y consultar el documento que se encuentra abierto para recabar observaciones pulsando "Acceder" en la página "Mis revisiones", que está disponible después de conectarse al sistema.
7. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y de las organizaciones observadoras deberán facilitar los cambios propuestos y las observaciones/justificaciones pertinentes relativos a un párrafo específico (en las categorías: edición, cuestiones sustantivas, cuestiones técnicas, y traducción) o con respecto al documento (observaciones generales o comentarios de resumen). Se puede encontrar orientación adicional sobre las categorías y tipos de comentarios del OCS en las [preguntas frecuentes](#) del OCS⁴.
8. Se pueden consultar otros recursos del OCS, entre otros, el manual del usuario y una breve guía en la página del Codex⁵.
9. Cualquier consulta sobre el sistema OCS debe ser dirigida a Codex-OCS@fao.org.

¹ <https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/meetings/detail/es/?meeting=CCRVDF&session=27>

² <https://openknowledge.fao.org/items/dfc93e42-67f3-4de9-9dad-b33fb1600b32>

³ <https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/resources/circular-letters/es/>

<https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/committees/committee-detail/related-circular-letters/es/?committee=CCRVDF>

⁴ http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/codexalimentarius/doc/OCS/Codex_OCS_FAQs_2017-11-06.pdf

⁵ <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/resources/ocs/es/>